

C.E. Nº 210595

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 22 MAY 2013

VISTO: la realización de la 43° Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que se desarrollará entre los días 4 y 6 de junio de 2013, en la ciudad de La Antigua, Guatemala, República de Guatemala;-----

CONSIDERANDO: I) que el señor Subdirector de la Dirección de Asuntos Multilaterales, Ministro Consejero Lic. Mario Liori, integrará la Delegación Oficial de Uruguay que concurrirá al evento de referencia;-----

II) que el señor Subdirector, Lic. Mario Liori, deberá partir hacia la ciudad de La Antigua de Guatemala, República de Guatemala, el día 3 de junio de 2013, emprendiendo su regreso a la República el día 7 de junio de 2013, arribando a Montevideo el día 8 de junio de 2013, pernoctando por tanto en la referida ciudad, los días 3,4,5 y 6 de junio de 2013;-----

III) que el viático diario establecido en la escala básica de Naciones Unidas a la ciudad de La Antigua, Guatemala, República de Guatemala asciende a U\$S 205.00 (dólares americanos doscientos cinco);-----

IV) que al no pernoctar el señor Ministro Consejero Lic. Mario Liori en la ciudad de La Antigua, República de Guatemala el día 7 de junio de 2013, corresponde que el viático diario sea abatido en un sesenta por ciento en el marco de la política de restricción del gasto público y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 56/2002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 82.00 (dólares americanos ochenta y dos);-----

V) lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto N° 148/92 del 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley N° 17.830 de 19 de diciembre de 2005; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto N° 56 de 19 de febrero de 2002;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º- Designase en Misión Oficial al señor Subdirector de la Dirección de Asuntos Multilaterales, Lic. Mario Liori, quién integrará la Delegación Oficial de Uruguay que concurrirá a la 43º Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que se llevará a cabo en la ciudad de La Antigua Guatemala, República de Guatemala, del 3 al 8 de junio de 2013.-----

2º- El viático diario correspondiente al señor Subdirector de Asuntos Multilaterales, Ministro Consejero, Lic. Mario Liori, en la ciudad de La Antigua Guatemala, República de Guatemala por cuatro (4) días, (3,4,5,y 6 de junio de 2013) por un importe de U\$S 205.00 (dólares americanos doscientos cinco) y dos días (7 y 8 de junio de 2013) por un importe de U\$S 82 (dólares Americanos ochenta y dos), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto N° 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje correspondiente al señor Ministro Consejero Lic. Mario Liori por el trayecto Montevideo/Guatemala/Montevideo, cuyo importe no podrá superar los U\$S 1608 (dólares americanos mil seiscientos ocho) se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

4º- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5º- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República